

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto general municipal 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 22 de diciembre de 2004.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

05/9

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/03 de 2004.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 09/03 del ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el RDLeg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

PARTIDA DE GASTOS		
PART. PRESUP.	CRED. INIC.	IMPORTE ALTA
121.228	0	597.785,92 euros
121.628	0	357.519,87 euros
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		955.305,79 euros
PARTIDA DE INGRESOS AFECTADA		
PART. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE BAJA
87000	0,00 euros	955.305,79 euros
TOTAL REMANENTE TESORERÍA AFECTADO		955.305,79 euros

Noja, 23 de diciembre de 2004.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

04/15502

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 10/03 de 2004.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 10/03 del ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el RDLeg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

PARTIDA DE GASTOS		
PART. PRESUP.	CRED. INIC.	IMPORTE ALTA
121.121	0	1.000,00 euros
121.130	0	15.000,00 euros
121.151	0	5.000,00 euros
222.120	0	3.000,00 euros
222.121	0	31.000,00 euros
611.130	0	7.000,00 euros
611.150	0	9.000,00 euros
611.151	0	6.000,00 euros
311.160	0	30.000,00 euros

PART. PRESUP.	CRED. INIC.	IMPORTE ALTA
111.226	0	30.000,00 euros
121.226	0	100.000,00 euros
222.226	0	20.000,00 euros
224.226	0	5.000,00 euros
412.226	0	10.000,00 euros
422.226	0	5.000,00 euros
432.210	0	100.000,00 euros
432.221	0	200.000,00 euros
441.221	0	200.000,00 euros
442.227	0	400.000,00 euros
444.226	0	20.000,00 euros
451.226	0	50.000,00 euros
452.226	0	10.000,00 euros
454.226	0	200.000,00 euros
511.210	0	30.000,00 euros
611.216	0	5.000,00 euros
751.226	0	50.000,00 euros
313.480	0	5.000,00 euros
451.489	0	40.000,00 euros
452.489	0	255.000,00 euros
121.626	0	10.000,00 euros
222.623	0	5.000,00 euros
412.625	0	10.000,00 euros
422.622	0	50.000,00 euros
432.603	0	50.000,00 euros
432.604	0	30.000,00 euros
432.608	0	10.000,00 euros
432.613	0	50.000,00 euros
432.623	0	60.000,00 euros
441.605	0	50.000,00 euros
451.622	0	300.000,00 euros
452.622	0	300.000,00 euros
511.603	0	50.000,00 euros
511.612	0	30.000,00 euros
511.613	0	50.000,00 euros
611.626	0	15.000,00 euros
751.622	0	10.000,00 euros
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		2.922.000,00 euros

PARTIDA DE INGRESOS AFECTADA

PART. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE BAJA
87001	0,00 euros	2.922.000,00 euros
TOTAL REMANENTE TESORERÍA AFECTADO		2.922.000,00 euros

Noja, 23 de diciembre de 2004.—El alcalde, presidente, Jesús Díaz Gómez.

04/15503

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/4/04.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2004 el expediente de modificación de créditos 3/4/2004 (transferencia de créditos), se expone al público a los efectos previstos en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 30 de diciembre de 2004.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

05/12

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito número 769/04.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sometido a información pública el expediente 769/04 de modificación presupuestaria y desestimadas las alegaciones presentadas al mismo en Pleno extraordinario de fecha 29 de diciembre de 2004, se aprueba definitivamente el expediente referido efectuándose transferencia de 8.000 euros de la partida 121.121 a la partida 121.150.

Reocín, 29 de diciembre de 2004.—El alcalde-presidente, Germán Fernández González.

04/15627